

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de México invita a las personas estudiantes, pasantes y tituladas de la Licenciatura en Derecho a participar en el procedimiento para integrarse como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias en los órganos jurisdiccionales de la Institución, comprendidos en las Regiones Judiciales de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

El procedimiento de designación y las actividades como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

1. REQUISITOS:

- I. Llenar electrónicamente la solicitud de ingreso, conforme los términos y condiciones de la presente Convocatoria;
- II. Acreditar haber cumplido, por lo menos, con el 70% de los créditos totales correspondientes a la Licenciatura en Derecho que se encuentre cursando o que haya cursado la o el interesado;
- III. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el desempeño de actividades;
- IV. No contar con algún otro empleo, cargo o comisión, en el sector público o privado;
- V. No tener algún conflicto de interés en el desempeño de actividades. Si la persona interesada, sus ascendientes o colaterales hasta el cuarto grado fueren parte de algún procedimiento jurisdiccional, que se encuentre pendiente de resolver en cualquier instancia y materia, deberá informarlo al momento de presentar su solicitud de ingreso, o inmediatamente a que tenga conocimiento de la existencia del mismo, con la finalidad de que el Consejo de la Judicatura determine lo conducente;
- VI. Exhibir certificado médico expedido por alguna institución de salud pública, o en su caso por la Cruz Roja Mexicana;
- VII. Exhibir su identificación oficial, como credencial para votar o pasaporte vigente;
- VIII. Exhibir comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- IX. Exhibir copia certificada del acta de nacimiento;
- X. Señalar un número telefónico fijo y móvil, así como un correo electrónico;
- XI. No haber sido cesado o despedido laboralmente del Poder Judicial del Estado de México, habiendo tenido el carácter de persona servidora pública;
- XII. Acudir a una entrevista, en el día y hora que establezca la Coordinación General de Evaluación en coordinación con las Visitadurías Auxiliares;
- XIII. Presentar dos cartas de recomendación con firma autógrafa, o electrónica en el caso de ser expedidas por servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México;
- XIV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada al Poder Judicial tiene un carácter fidedigno, legal y que no ha sido alterada o modificada en forma alguna;
- XV. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de algún culto religioso ni haber sido sancionada o sancionado penal o administrativamente;
- XVI. Contar con seguridad social o seguro médico vigente, acreditándolo con el documento respectivo;
- XVII. No estar ejerciendo actividades como prestadora o prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales en el Poder Judicial del Estado de México;
- XVIII. Exhibir una fotografía tamaño infantil; y,
- XIX. Contar con una edad máxima de veinticinco años al momento de generar la solicitud de ingreso.

No se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH, en cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-20125 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán proporcionar, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- a) Carta de pasante o constancia respectiva, certificado parcial o total de estudios, acta de evaluación profesional, constancia de autenticación del título electrónico, o título profesional expedido por institución educativa superior debidamente autorizada y facultada para ello;
- b) Escrito personal con nombre completo y firma autógrafa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados en los numerales III, IV, V, XI, XIV, XV y XVII del apartado sobre Requisitos. Deberá indicar en el mismo escrito número telefónico fijo y móvil, así como un correo electrónico personal;
- c) Certificado médico en original con una antigüedad no mayor a 30 días respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por una institución pública de salud o la Cruz Roja Mexicana;
- d) Credencial para votar o pasaporte, vigentes;
- e) Comprobante de domicilio, cuya antigüedad sea no mayor a tres meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria (recibo de predial, agua, luz, gas, estado de cuenta bancario o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal);
- f) Copia certificada del acta de nacimiento;
- g) Haber acreditado satisfactoriamente la entrevista indicada en el numeral XII, la cual se realizará una vez cubiertos y validados los demás requisitos;
- h) Dos cartas de recomendación. Las cuales deberán llevar nombre completo, cargo y firma autógrafa, o electrónica en el caso de ser expedidas por servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México. (al adjuntarlas, deberán integrarse en un solo documento);
- i) Documento o póliza oficial que acredite contar con seguridad social o seguro médico vigente; y,
- j) Una fotografía reciente tamaño infantil a color.

El Poder Judicial se reserva la potestad de verificar la autenticidad de la documentación presentada y lo manifestado en la misma, mediante los archivos, expedientes y documentos institucionales que considere pertinente.

2. REGISTRO:

Las y los interesados deberán realizar su registro en la dirección electrónica **registroaspirantes.pjedomex.gob.mx**. Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del jueves 15 de agosto y hasta las 23:59 horas del martes 20 de agosto de 2024.

Deberán adjuntar la documentación requerida en los incisos **a) a j)** del numeral 1, en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB por documento), en el apartado reservado para ello. Mediante este registro, se les otorgará un número personal de folio.

La falta de cualquiera de los documentos requeridos, impedirá la continuación del proceso de designación como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación será validada y se emitirá un comprobante en formato electrónico, el cual se enviará a la dirección de correo electrónico que la persona interesada haya proporcionado en sus datos de registro; de igual manera, en su caso, se notificará mediante correo electrónico el no cumplimiento de los requisitos.

Una vez recibida y validada por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría General de Acuerdos, la documentación solicitada, se comunicará a las personas interesadas las fechas, horarios y sedes en las que deberán acudir a la entrevista referida en el numeral XII, para la cual les serán requeridas, obligatoriamente, su ficha de registro impresa y una identificación oficial vigente con fotografía.

Las personas interesadas que por discapacidad física temporal o permanente que requieran disponer de medios y recursos especiales tanto para la realización de la entrevista referida en el numeral XII como para la prestación de las prácticas meritorias, deberán informarlo a través de los medios indicados en el numeral 7 de la presente convocatoria, personalmente

o mediante quien designen, en un plazo no mayor a 48 horas posteriores de haber realizado su registro, mediante escrito y, en su caso, constancia médica expedida por institución pública de salud, ambos en original y copia simple. Una vez valorada la solicitud, el Poder Judicial del Estado de México gestionará las condiciones de apoyo que a su alcance correspondan y las comunicará oportunamente a la o el interesado.

4. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en la página institucional de internet del Poder Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx) en el apartado "Acuerdos del Consejo de la Judicatura e información relevante", en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas en su totalidad.

Las resoluciones serán irrecurribles, lo cual no obsta para que las y los aspirantes puedan participar en próximas convocatorias.

5. ADMISIÓN:

Una vez cubiertos satisfactoriamente todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, las personas seleccionadas como prestadoras o prestadores de prácticas meritorias serán convocadas, a través del correo electrónico personal proporcionado en su registro, a presentarse personalmente en la Secretaría General de Acuerdos para realizar el cotejo de los documentos que adjuntaron al momento de realizar su registro, así como para cumplimentar y firmar una Carta Compromiso para poder ser asignadas y asignados al órgano jurisdiccional que corresponda, así como la indicación de las actividades que llevarán a cabo.

El desempeño de actividades se ajustará al horario del área a la que se asigne. Comprenderá mínimo cuatro horas diarias, de lunes a viernes, salvo los días que se consideren inhábiles de conformidad con el calendario oficial de labores del Poder Judicial.

Las personas prestadoras de prácticas meritorias serán designadas para un periodo de dieciocho meses, con la posibilidad de prorrogarse hasta por una sola ocasión, atendiendo a la calidad del desempeño y a solicitud expresa de la o el prestador.

6. TERMINACIÓN:

Una vez concluido el desempeño de las actividades como prestadora o prestador de prácticas meritorias, la Dirección General de Administración, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, expedirá a favor de la persona interesada la constancia que acredite el cumplimiento de la prestación de manera satisfactoria, con lo cual podrán ser considerados para ocupar alguna plaza vacante en el Poder Judicial del Estado de México de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento vigente para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

El Poder Judicial no se obliga a la contratación ni, en su caso, al otorgamiento de contraprestación alguna, dado que, como lo establece el Reglamento aplicable, las prácticas meritorias constituyen una instancia formativa complementaria a sus estudios profesionales.

7. INFORMES:

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a la Secretaría General de Acuerdos, a través de las direcciones de correo electrónico secretariagral.acuerdos@pjedomex.gob.mx y anamaria.vilchis@pjedomex.gob.mx, así como al teléfono 722 167 92 00, extensión 15023.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.

Toluca de Lerdo, México, 12 de agosto de 2024.